



DECRETO N° **0974**
NEUQUÉN, 12 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10151-E-05, originado en la presentación efectuada por la Escuela Primaria N° 181 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para poder realizar un viaje de estudios con los alumnos de 4° Grado a la localidad de Villa El Chocón, prevista para la segunda quincena del mes de octubre de 2005;

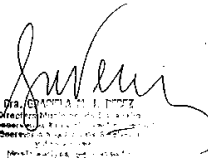
Que el pedido se fundamenta en que la mencionada escuela pertenece al barrio Unión de Mayo y la comunidad educativa no cuenta con los ingresos suficientes para solventar, en su totalidad, tal emprendimiento;

Que manifiesta que los niños tienen pocas posibilidades de vivenciar experiencias como ésta, beneficiándose y visualizando en la realidad los contenidos trabajados en clases;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la Profesora **VIVIANA PELLEGRINI**, Directora de la Escuela citada, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 682/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito


Dña. **VIVIANA PELLEGRINI**
Directora de la Escuela N° 181
Subsección de Educación Primaria
Neuquén, 12 de Octubre de 2005

presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5212 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la Escuela Primaria N° 181 de esta ciudad con destino a solventar los gastos que demande el viaje de estudios de los alumnos de 4º Grado a la localidad de Villa El Chocón, previsto para la segunda quincena del mes de octubre de 2005.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la Profesora **VIVIANA PELLEGRINI, D.N.I. N° 12.680.206**, en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Subsecretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1538
Fecha: 21 / 10 / 05